

CONCURSO

PORTADA PROGRAMA DE FIESTAS EN HONOR A LAS SANTAS RELIQUIAS

El Ayuntamiento de Villanueva de Gállego convoca el
CONCURSO DE LA PORTADA DEL PROGRAMA DE FIESTAS
EN HONOR A LAS SANTAS RELIQUIAS 2018

Requisitos generales(extracto)

1. Podrán tomar parte en el Concurso todas las personas que lo deseen, presentando cada una, un máximo de dos obras, originales e inéditas. El incumplimiento de esta base implicará la exclusión del concurso o pérdida del premio, en su caso, quedando el Ayuntamiento en todo caso eximido de cualquier responsabilidad frente a terceros.
2. Plazo y lugar de recepción, del 14 al 20 de junio en el registro del Ayuntamiento, Plaza de España 1 en horario de 8 a 14.30 h. En caso de presentación por procedimiento administrativo, deberá comunicarse antes del 20 de junio, al fax 976 18 07 41, no estando obligados a admitir obras recibidas fuera de plazo sin que lo hayan comunicado a dicho fax. En ningún caso se admitirán obras recibidas en fecha posterior al 26 de junio.
3. Las obras se presentarán en el registro del Ayuntamiento en horario de 8 a 14.30 h.
4. En la parte posterior figurará un lema identificativo. Junto con la obra se entregará un sobre en cuyo anverso figurará el mismo lema y en el interior los datos completos del autor/a del cartel: nombre y apellidos, dirección, email, teléfono y fotocopia del DNI. Así mismo en dicho sobre se adjuntará declaración responsable de la autoría y de que la obra está libre de derechos de imagen y frente a terceros.
5. Las obras tendrán una dimensión aproximada de DIN A3, 297 x 420 mm., y llevarán el siguiente texto: Fiestas en honor a las Santas Reliquias. Villanueva de Gallego. Del 3 al 9de agosto, 2018. Se presentarán sin firmar y si fuera realizado por medios informáticos se aportará también una copia en formato digital.
6. La ejecución podrá realizarse en cualquier técnica, excluyéndose las tintas de color plata, oro y fluorescentes.
7. Se concederá un único premio de CIEN EUROS (100 €).
8. El Ayuntamiento se reserva todos los derechos de propiedad sobre la obra premiada.
9. La selección y concesión del Premio del Concurso se realizará a propuesta de un Jurado nombrado para la ocasión.
10. El jurado podrá resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases. Su fallo será inapelable. Podrá declarar desierto el premio según juzgue la calidad de las obras.
11. Una vez finalizado el concurso los concursantes no premiados dispondrán de un plazo de una semana para retirar su obra, transcurrido este plazo las obras no retiradas pasarán a ser propiedad de Ayuntamiento.
12. La participación en este concurso implica la aceptación de todas sus bases.